



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060402357

Fecha: 19/12/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: EXPLANN



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-06-2018 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*
2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se requiere llevar a cabo una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que mediante Resolución N° S 2018060367343 del 7 de noviembre de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° LIC-20-06-2018 el cual tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al

Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.

6. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$4.062.673.553), incluido AU del 33,03% y ajustes a estudios y diseños, adicionalmente se tiene una provisión para imprevistos de VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$24.500.000) y una provisión para reajustes de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$101.719.646)

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

8. Que los recursos referidos se encuentran soportados en los certificados de vigencia futura N°: 6000002481, 6000002482 y 6000002483 del 30/07/2018, igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN No 2016050000254 el cual fue publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
9. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
10. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 19 de octubre de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física, el Consejo de Gobierno y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante resolución S2018060279830 del 29 de agosto de 2018.
13. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y hacen parte del presente acto administrativo.
14. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
15. Que el pliego de condiciones fue modificado mediante la adenda No. 1 del 15 de noviembre de 2018 y adenda No. 2 del 19 de noviembre de 2018 y posteriormente a la fecha de cierre el cronograma fue modificado mediante adenda No. 3 del 18 de diciembre de 2018
16. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del

Departamento de Antioquia hasta el día 26 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNION TEMPORAL
1	MONTAJES DE MARCA SA	NA
2	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	NA
3	CONSORCIO VIAL ORIENTE 20-06	MR GROUP COL SAS 30% - AIE COL SAS 20% - JULIAN ANDRES COGOLLO 50%
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL ORIENTE ANTIOQUEÑO	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO SAS - CONTEC SAS 70% - ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%
5	CONSORCIO TIGER 1	JUAN CAMILO RAMIREZ BARON 50% - FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25% - JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%
6	REDES Y EDIFICACIONES SA	NA
7	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA	B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% - JOSE I QUINTERO CORZO 25%
8	EXCARVAR SAS	NA
9	CONSORCIO VIAS LUISFER 06	LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25% - VIASCOL SAS 50% - FERTECNICA SA 25%
10	CONSORCIO BELMIRA - VIAL 06	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - CONVIAL SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%
11	CONSORCIO PEQ ORIENTE	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% - EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA 50%
12	CONSORCIO CCA ORIENTE	PROMOTORA EL CAMPIN SA 40% - COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS 40% - ALTA CONSTRUCCION SAS 20%
13	CONSORCIO SANTAMARIA	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - GRUPO GL SAS 50%
14	CONSORCIO VIAL 06	PROVIAS SAS 70% - ICG PROYECTOS SAS 30%
15	CFD INGENIERIA SAS	NA
16	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% - S&M INGENIEROS SAS 75%
17	UNION TEMPORAL SAN MARTIN	CIDTEC SAS 40% - LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% - JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%
18	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 06	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERIA SAS 75%
19	CONSORCIO MIB 6	MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERIA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%
20	CONSORCIO VIAS NC 06	NORMALIZAR INGENIERIA SAS 40% - CALDERON INGENIEROS SA 40% - TANQUES Y CONSTRUCCIONES SAS 20%
21	INGENIERIA Y VIAS SAS - INGEVIAS SAS	NA
22	CONSORCIO APVIAS 20-06	VIAS SA 50% - CONSTRUCCIONES AP SAS 50%
23	CONSORCIO VIAL MEIN 06	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% - LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%
24	ICPB SA - INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA SA	NA
25	SOCOCIL SAS - SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	NA
26	EXPLANAN SA	NA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNION TEMPORAL
27	CONSORCIO ORIENTE CDP	CASCO SAS 70% - DP INGENIEROS SAS 25% - TODICO SAS 5%
28	CONSORCIO VIAS OEE 2018	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% - EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 40% - ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%
29	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL ORIENTE	INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%
30	CONSORCIO ORIENTE - 06	EMPROYCON SAS 50% - IES INGENIEROS SAS 50%
31	UNION TEMPORAL VIAS ORIENTE P&G	PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 60% - GEPAV SAS 40%
32	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 06	PROMAQCO SAS 50% - ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%
33	CONSORCIO MEGA ORIENTE	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 60% - HR CONSTRUCTORA SAS 40%
34	INTRAMAQ SAS - INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	NA
35	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA	AGUIDEL SAS 50% - CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%
36	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	NA
37	CONSORCIO OBRAS ORIENTE R.I	IKON GROUP SAS 75% - RENOSTER SAS 25%
38	CONSORCIO GL 06	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 55% - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 45%

17. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
18. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
19. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
20. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 4 de diciembre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, entre el 5 y el 11 de diciembre de 2018.
21. Que el 13 de diciembre de 2018 se publicó el informe de evaluación ajustado en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
22. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
3	CONSORCIO VIAL ORIENTE 20-06 MR GROUP COL SAS 30% - AIE COL SAS 20% - JULIÁN ANDRÉS COGOLLO 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL ORIENTE ANTIOQUEÑO CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS - CONTEC SAS 70% - ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO TIGER 1 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN 50% - FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 25% - JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	REDES Y EDIFICACIONES SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% - JOSÉ I QUINTERO CORZO 25%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
8	EXCARVAR SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO VÍAS LUISFER 06 LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25% - VIASCOL SAS 50% - FERTECNICA SA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO BELMIRA - VIAL 06 CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - CONVIAL SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
11	CONSORCIO PEQ ORIENTE PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 50% - EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO CCA ORIENTE PROMOTORA EL CAMPIN SA 40% - COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS 40% - ALTA CONSTRUCCIÓN SAS 20%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO SANTAMARÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - GRUPO GL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO VIAL 06 PROVÍAS SAS 70% - ICG PROYECTOS SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CFD INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 25% - S&M INGENIEROS SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	UNIÓN TEMPORAL SAN MARTIN CIDTEC SAS 40% - LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% - JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 06 DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERÍA SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO MIB 6 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERÍA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO VÍAS NC 06 NORMALIZAR INGENIERÍA SAS 40% - CALDERÓN INGENIEROS SA 40% - TANQUES Y CONSTRUCCIONES SAS 20%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
21	INGENIERÍA Y VÍAS SAS - INGEVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
22	CONSORCIO APVIAS 20-06 VÍAS SA 50% - CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO VIAL MEIN 06 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% - LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	ICPB SA - INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	SOCOCIL SAS - SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	EXPLANAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO ORIENTE CDP CASCO SAS 70% - DP INGENIEROS SAS 25% - TODICO SAS 5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO VIAS OEE 2018 OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 40% - EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 40% - ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL ORIENTE INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO ORIENTE - 06 EMPROYCON SAS 50% - IES INGENIEROS SAS 50%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	UNIÓN TEMPORAL VÍAS ORIENTE P&G PEDRO ESCUCHA BARRAGÁN 60% - GEPAV SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
32	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 06 PROMAQCO SAS 50% - ZIGURAT INGENIERÍA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO MEGA ORIENTE MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 60% - HR CONSTRUCTORA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	INTRAMAQ SAS - INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA AGUIDEL SAS 50% - CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	CONSORCIO OBRAS ORIENTE R.I IKON GROUP SAS 75% - RENOSTER SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	CONSORCIO GL 06 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 55% - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 45%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

23. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	MONTAJES DE MARCA SA	90	0	100	190
2	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	90	10	100	200
3	CONSORCIO VIAL ORIENTE 20-06 MR GROUP COL SAS 30% - AIE COL SAS 20% - JULIÁN ANDRÉS COGOLLO 50%	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL ORIENTE ANTIOQUEÑO CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS -CONTEC SAS 70% - ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%	90	10	100	200
5	CONSORCIO TIGER 1 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN 50% - FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 25% - JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 25%	90	10	100	200
6	REDES Y EDIFICACIONES SA	90	10	100	200
7	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% - JOSÉ I QUINTERO CORZO 25%	90	0	100	190
8	EXCARVAR SAS	90	10	100	200
9	CONSORCIO VÍAS LUISFER 06 LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25% - VIASCOL SAS 50% - FERTECNICA SA 25%	90	10	100	200
10	CONSORCIO BELMIRA - VIAL 06 CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - CONVIAL SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	90	10	100	200
11	CONSORCIO PEQ ORIENTE PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 50% - EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA 50%	90	10	100	200
12	CONSORCIO CCA ORIENTE PROMOTORA EL CAMPIN SA 40% - COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS 40% - ALTA CONSTRUCCIÓN SAS 20%	90	0	100	190
13	CONSORCIO SANTAMARÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - GRUPO GL SAS 50%	90	0	100	190
14	CONSORCIO VIAL 06 PROVIAS SAS 70% - ICG PROYECTOS SAS 30%	90	10	100	200
15	CFD INGENIERÍA SAS	90	10	100	200
16	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 25% - S&M INGENIEROS SAS 75%	90	10	100	200
17	UNIÓN TEMPORAL SAN MARTIN CIDTEC SAS 40% - LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% - JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	90	10	100	200
18	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 06 DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERÍA SAS 75%	90	10	100	200
19	CONSORCIO MIB 6 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERÍA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%	90	10	100	200
20	CONSORCIO VÍAS NC 06 NORMALIZAR INGENIERÍA SAS 40% - CALDERÓN INGENIEROS SA 40% - TANQUES Y CONSTRUCCIONES SAS 20%	90	0	100	190
21	INGENIERÍA Y VÍAS SAS - INGEVIAS SAS	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
22	CONSORCIO APVIAS 20-06 VÍAS SA 50% - CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	90	10	100	200
23	CONSORCIO VIAL MEIN 06 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% - LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	90	10	100	200
24	ICPB SA - INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA	90	10	100	200
25	SOCOCIL SAS - SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	90	10	100	200
26	EXPLANAN SA	90	10	100	200
27	CONSORCIO ORIENTE CDP CASCO SAS 70% - DP INGENIEROS SAS 25% - TODICO SAS 5%	90	10	100	200
28	CONSORCIO VIAS OEE 2018 OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 40% - EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 40% - ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	90	10	100	200
29	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL ORIENTE INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	90	10	100	200
30	CONSORCIO ORIENTE - 06 EMPROYCON SAS 50% - IES INGENIEROS SAS 50%	RECHAZADO PÓLIZA	RECHAZADO PÓLIZA	RECHAZADO PÓLIZA	RECHAZADO PÓLIZA
31	UNIÓN TEMPORAL VÍAS ORIENTE P&G PEDRO ESCUCHA BARRAGÁN 60% - GEPAV SAS 40%	90	10	100	200
32	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 06 PROMAQCO SAS 50% - ZIGURAT INGENIERÍA SAS 50%	90	10	100	200
33	CONSORCIO MEGA ORIENTE MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 60% - HR CONSTRUCTORA SAS 40%	90	10	100	200
34	INTRAMAQ SAS - INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	90	10	100	200
35	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA AGUIDEL SAS 50% - CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	90	10	100	200
36	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	90	10	100	200
37	CONSORCIO OBRAS ORIENTE R.I IKON GROUP SAS 75% - RENOSTER SAS 25%	90	10	100	200
38	CONSORCIO GL 06 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 55% - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 45%	90	10	100	200

24. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 19 de diciembre de 2018 siendo las 09:00 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia la cual se pública y hace parte de la presente resolución.



25. Que durante la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación ajustado a observaciones, y por lo tanto se procedió a dar apertura a las propuestas económicas de los participantes hábiles.
26. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
<b>VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 3.985.426.101,65</b>			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	EXPLANAN SA	26	999,9658953
2°	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA	35	995,9658953
3°	CONSORCIO VIAL 06	14	991,9658953
4°	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL ORIENTE ANTIOQUEÑO	4	987,9658953
5°	CONSORCIO VIAL ORIENTE 20-06	3	983,9658953
6°	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL ORIENTE	29	975,9658953
7°	CONSORCIO VIAS LUISFER 06	9	971,9658953
8°	MONTAJES DE MARCA SA	1	969,9658953
9°	CONSORCIO TIGER 1	5	967,9658953
10°	SOCOCIL SAS - SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	25	963,9658953
11°	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	2	959,9658953
12°	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 06	32	955,9658953
13°	INTRAMAQ SAS - INGENIERIA TRANSPORTE Y	34	955,9658953
14°	EXCARVAR SAS	8	947,9658953
15°	UNION TEMPORAL SAN MARTIN	17	943,9658953
16°	CONSORCIO MIB 6	19	939,9658953
17°	CONSORCIO MEGA ORIENTE	33	935,9658953
18°	CFD INGENIERIA SAS	15	931,9658953
19°	CONSORCIO APVIAS 20-06	22	927,9658953
20°	CONSORCIO OBRAS ORIENTE R.I	37	923,9658953
21°	CONSORCIO GL 06	38	919,9658953
22°	CONSORCIO PEQ ORIENTE	11	915,9658953
23°	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 06	18	911,9658953
24°	ICPB SA - INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA SA	24	907,9658953
25°	CONSORCIO ORIENTE CDP	27	903,9658953
26°	CONSORCIO VIAS OEE 2018	28	899,9658953
27°	CONSORCIO VIAL MEIN 06	23	891,9658953
28°	REDES Y EDIFICACIONES SA	6	887,9658953
29°	CONSORCIO CCA ORIENTE	12	885,9658953
30°	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	36	879,9658953
31°	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	16	875,9658953
32°	CONSORCIO SANTAMARIA	13	873,9658953
33°	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA	7	RECHAZADO
34°	CONSORCIO BELMIRA - VIAL 06	10	RECHAZADO
35°	CONSORCIO VIAS NC 06	20	RECHAZADO
36°	INGENIERIA Y VIAS SAS - INGEVIAS SAS	21	RECHAZADO
37°	CONSORCIO ORIENTE - 06	30	RECHAZADO
38°	UNION TEMPORAL VIAS ORIENTE P&G	31	RECHAZADO

27. Que el método de ponderación utilizado fue la media aritmética alta, determinada por la TRM del 19 de diciembre de 2018 la cual fue de \$3.198,45
28. Que durante la fase de corrección aritmética se determinó que el proponente No. 21 incurre en la causal de 22 del numeral 6.4 del pliego de condiciones que se refiere a la "22) La inobservancia de los requisitos establecidos en el numeral 6.1 (apertura del sobre No. 2).
29. Que sobre la revisión de propuestas económicas efectuada por la Entidad no se recibieron observaciones en audiencia por parte de los asistentes.
30. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

31. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. LIC-20-06-2018 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente EXPLANAN S.A con NIT No. 890.910.591-5, representado por DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.619.734, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. LIC-20-06-2018 cuyo objeto consiste en el "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" por un valor total de \$3.985.426.102 TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS incluido AU de 33% según la oferta presentada por el proponente y aceptada por la Entidad la cual hace parte integral de la presente resolución; sin embargo el valor ofertado será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaria de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

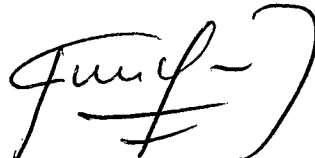
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

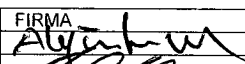
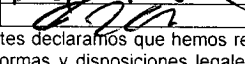
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sergio Alejandro Mazo Bohórquez		19/12/2018
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		19/12/2018
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			